

SECRETARIA. El presente proceso con informe sociofamiliar. Sírvase proveer.
Cali, junio 29 de 2023

KATHERINE GÓMEZ,
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 1321

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

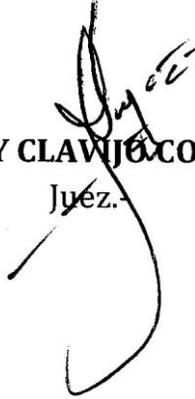
PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
RADICACION: 2023-100
MENORES DE EDAD: FAVS Y DXVS

Por ser procedente de acuerdo con el informe secretarial antecedente, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, de la Defensora de Familia y del Ministerio Público, el informe sociofamiliar presentado por la asistente social del despacho, para que dentro del término de tres (03) días a partir de su notificación, puedan solicitar aclaración, modificación o complementación si lo consideran necesario.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.